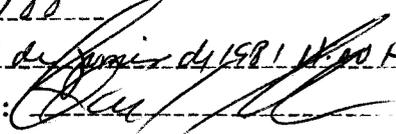


Núm. 2788

Fecha 26 de junio de 1981 W.P.A.

Aprobado: 

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Secretario de Estado

Departamento de Agricultura: \_\_\_\_\_

ADMINISTRACION DE FOMENTO Y DESARROLLO AGRICOLA <sup>Secretaria Auxiliar de Estado</sup>

Santurce, Puerto Rico

REGLAMENTO

PARA DEROGAR EL REGLAMENTO PARA REGIR EL PROGRAMA  
DE INCENTIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA LECHE  
APROBADO EL 30 DE MAYO DE 1980

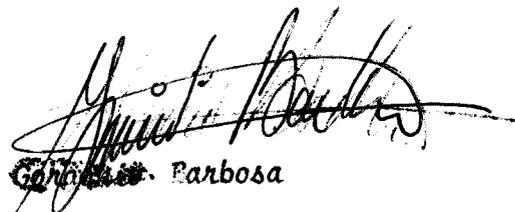
Artículo I - Derogación

Por la presente se deroga el Reglamento para Regir el Programa de Incentivos para Mejorar la Calidad de la Leche aprobado el 30 de mayo de 1980.

Artículo II - Autoridad Legal y Vigencia

Este reglamento lo promulga el Secretario de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Número 33 del 7 de junio de 1977, según enmendada. El mismo comenzará a regir a los treinta (30) días de radicarse en la Oficina del Secretario de Estado de Puerto Rico el original y dos copias de sus textos en español e inglés de acuerdo con las disposiciones de la Ley Número 112 del 30 de junio de 1957, según enmendada.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, el 18 de junio  
de 1981.



González Barbosa

Secretario de Agricultura - Interino